REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
SALUD MUNICIPAL
RRP/GBT/RAB-DIR/AFR



DECRETO EXENTO Nº 3293/ RETIRO, 0 9 OCT. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;

3. Decreto Alcaldicio Nº 038 de fecha 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;

 Decreto Exento Nº 3.517 de fecha 13/12/2012 que aprueba las estimaciones de Ingresos y de Salud Municipal de Retiro, para el año 2013;

5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;

6. La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

- 1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas, según requerimientos del servicio de urgencia, los cuales no excedan al 30 de noviembre de 2013, comprometiéndose a realizar la atención de pacientes. La Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. JOSE DIOGILDO ORTEGA RIVERA, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad Nº 12.546.311 8, se adjunta Convenio.
- 2. Imputase el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" ítem 21405.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AS BARREDO
O SALUD MUNICIPAL
SECRETA

RUBEN ARIAS BARREDO DIRECTOR DEPTO.SALUD MUNICIPAL R E T I R O

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. De Convenios y Contratos
- Carpeta Convenio
- Encargado de Finanzas
- Encargada de Adquisiciones
- Encargado de Personal Salud Municipal

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL